

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 18
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Rolance G. Chavier Roper; Yvette Del Valle Soto; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Comisión Total

Fecha de presentación: 9 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR A LA SRA. NATIVIDAD PÉREZ MATEO, LA CANTIDAD DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$1,732.30) PARA LA COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como
- 2 "Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991" establece en sus Artículos 9.014 y 9.015
- 3 la facultad de los municipios para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a
- 4 cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o
- 5 actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad,

1 así como para ceder o donar fondos a personas que demuestren tener necesidades
2 auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de
3 emergencia y desastres naturales.

4 **POR CUANTO:** El Código Administrativo del Municipio de San Juan, adopta el Reglamento
5 sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a
6 Personas Indigentes.

7 **POR CUANTO:** La Sra. Natividad Pérez Mateo, solicita ayuda económica para la compra de
8 muebles y enseres para su hogar. Su núcleo familiar consta de siete (7) personas, ella,
9 su esposo y cinco (5) hijos menores y no cuentan con los equipos básicos para el
10 funcionamiento de su hogar. La Sra. Pérez recientemente se mudó a Puerto Rico junto
11 a su familia y no cuentan con los recursos económicos para adquirir los referidos
12 equipos.

13 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
14 **RICO:**

15 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon.
16 Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario en quien ésta delegue, a donar a la Sra. Natividad
17 Pérez Mateo, la cantidad de mil setecientos treinta y dos dólares con treinta centavos
18 (\$1,732.30) para la compra de muebles y enseres, consignados en la partida de escasos
19 recursos económicos 1000-XX-3811-0000-2401-0000-0000 bajo Asignaciones Generales.

20 **Sección 2da.:** El recipiente de la ayuda mencionada en esta Resolución, firmará una
21 carta compromiso comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se les
22 entregue no más tarde de los 15 días después de utilizar el mismo y tendrán la obligación de
23 devolver al Municipio de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados.

24 **Sección 3ta.:** La Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana notificará a la
25 Legislatura Municipal del donativo concedido en esta Resolución mediante copia de la carta
26 compromiso firmada por la solicitante a la brevedad posible.

1 **Sección 4ta.:** La codificación de la cuenta identificada en esta Resolución podrá estar
2 sujeta a ajuste por la Directora de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios
3 Municipales del Municipio de San Juan, más no así la cantidad autorizada para desembolso.

4 **Sección 5ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte,
5 advinere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
6 incompatibilidad.

7 **Sección 6ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su
8 aprobación.